



ASUNTO: SENTENCIA 1327/2009 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO DEL TSJM

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID
CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS**

PRÉSTAMO Y JAVALOYES, S.L. con CIF B81305567 y domicilio a efecto de notificaciones en Carretera de la Coruña, Km 16,800, CP 28231Las Rozas (Madrid), comparece por medio del presente escrito y DICE

Que el TSJM ha declarado nulo, por ilegal, el Decreto de 3 de noviembre de 2005 por medio de Sentencia de 18 de junio de 2009, que ha sido notificada a esta parte y al propio Ayuntamiento en la fecha de hoy.

Que la Sala declara que el Decreto infringe CLARAMENTE el principio de jerarquía normativa.

Que a juicio de esta parte procesal la disposición anulada debe, inmediatamente, dejar de aplicarse sin perjuicio de lo que puedan establecer instancias superiores.

Que la inaplicación del citado Decreto deberá comportar la aplicación estricta de la Ley y de los principios de legalidad y de proporcionalidad que deben inspirar el recto ejercicio de la potestad sancionadora encomendada a la Administración Pública.

POR ELLO,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito, lo admita, y a la vista de lo expuesto ordene con carácter inmediato la suspensión de la ejecución de la disposición anulada.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009